

peccados comprehendido, porque desde Cuba pasó á la Tierra-Firme é se perdió é murió allá, é otros muchos se perdieron tras su sesso, y él perdió la vida é lo que tenia. É como su muger lo supo, se tornó á Castilla, desde á tres ó quatro años que le atendia.

XLV. El capitán Hernán Ponce, que no llevó menos oro é plata á España que su compañero, me parece que el que mejor que otros ha entendido estas cosas de Indias; porque ydo á Castilla, se casó con muger rica é de buena casta, é se heredó en Sevilla; donde vive muy honrado é á su placer, é donde podrá emplear muy bien el tiempo é gozar de lo que tiene, sirviendo á Dios como cavallero honrado. É con su persona ha alcanzado lo que Dios le ha dado, que lo que he dicho, y en buena edad, para que con sus bienes temporales pueda grangear los de la vida eterna;

CAPITULO XXXIV.

En quel historiador culpa y desculpa á los gobernadores é oficiales, y en descargo de los capitanes, y en reproche de los soldados é de los indios é naturales de la gobernación de Castilla del Oro.

Bien creo que avré olvidado pocos del número de los capitanes inferiores ó particulares en el capítulo de suso: é puede ponerse con ellos el bachiller Gaspar de Espinosa, que fué á Tierra-Firme por alcalde mayor de Pedrarias, donde se hizo rico con los trabaxos é sudores del adelantado Vasco Nuñez de Balboa, quel hizo degollar; é con sus navios, seyendo teniente de capitán general, allegó todo el oro quel pudo, con que se fué á Medina de Rioseco, de donde era natural. É pu-

* En el códice original que tenemos á la vista, se leía en este pasage: «Porque ha mas de tres años que desde Cuba pasó con mas de..... hombres á la tierra que dicho é hasta agora, questamos en el año de mill é quinientos é quarenta y ocho (antes puso cuarenta y siete), ni se sabe dél ni de hombre alguno de quantos con él fueron. Plega á

pues no quiso, como otros, embelessarse y buscar esos títulos de vana señoría, sino quedarse con la merced que dicho, que le turará mas á donde está, é á sus successores, si por su culpa no fuere.

Porque conosco é ví é tracté á todos los capitanes que he dicho, é al gobernador Pedrarias, é al reverendo obispo fray Johan de Quevedo, é al licenciado Gaspar de Espinosa, alcalde mayor, é á los oficiales el thesorero Alonso de la Puente, é al contador Diego Marquez, é al factor Johan de Tabira, tan engolphados en los intereses de aquellas partes, decirse ha con brevedad en el capítulo siguiente lo que comprendí é ví de sus personas, para alguna desculpa de los capitanes que parecen culpados por estas historias; aunque no será satisfacion tan enfera para la otra vida, como la ovieran menester.

diera ser muy posible que le fuera más seguro reposo que volver á las Indias, perdiendo sus ganancias é los hijos é la vida: la verdad es quel era hombre desseo de honra, pero ni sé si le cuenta por capitán ó por letrado.

Desde el estudio de Salamanca salió con título de bachiller para yr con Pedrarias por alcalde mayor, y en Tierra-Firme usó aquel officio, é á temporadas el de capitán: é despues que volvió á España fué corregidor en Madrid, é cómo tal salario

»Dios quel y ellos vuelvan con prosperidad.» La muerte del gobernador Hernando de Soto la dejó ya narrada el mismo Oviedo en el capítulo XXIX del libro XVII, añadido en su mayor parte á la primera y única impresion hecha por él, siendo verdaderamente sensible que no se haya encontrado dicho capítulo como en la pág. 377 del tomo I queda notado.

no le pareció tan colmado como los intereses de acá, dió la vuelta á las Indias con título de licenciado, é fué oydor en el Audiencia Real, que reside en esta nuestra cibdad de Sancto Domingo de la Isla Española, é fué quasi absoluto é solo presidente en ella. Despues volvió á Tierra-Firme, donde le mataron los indios su hijo mayor, é despues murió él en el tiempo de las contenciones de Pizarro é Almagro, aviendo ydo á ponerlos en paz (si pudiera) en compañía de otros letrados é personas, que en lo mesmo se quisieron ocupar en valde; pues paró todo en rompimiento é muerte de ambos gobernadores é de otros muchos, que se metieron en sus passiones é parcialidades.

Escríbese de un grand músico, que no sabiendo lo que se hacía, se dió á componer versos, é por ellos perdió el arte de la música, é no supo uno ni otro. Assi acaesce á los que no reposan en su arte principal ó primero. Parésceme á mí que los letrados, cuyo fin fué aprender derechos, para tener officios de justicia ó abogar é ganar de comer con los litigantes, que la paz les es aborrescible é no son amigos della, en la qual su voto se debe tener por sospechoso: antes los juristas en tales casos (no se entienda de todos) tienen alguna similitud de los clérigos cobdiciosos, cuya ganancia está en la muerte de otros; é assi, quando unos se messan y lloran, ellos cantan é resciben ofrendas.

La verdad es que la paz de Pizarro é Almagro nunca estuvo tan fija, viniendo por causa de los terçeros, como quando no conferian con letrados, por cuyo medio llegaron las cosas al término en que están, é ambos murieron malas muertes, sin los quales estuvieran seguras sus vidas é las de muchos.

Dexemos esto, é volvamos al licenciado Espinosa, que tantos delictos de capitanes disimuló é dexó de castigar, que se puede tal piedad atribuir á notoria cruel-

dad; pues en lugar de se enmendar los culpados, lo hicieron despues peor, é mostraron á peccar á muchos que no peccáran, con que vieran que avia justicia en más del nombre. É todo ó la mayor parte procedió de aquellas partes que los capitanes daban á este juez, é al gobernador, é al obispo, é al thesorero, é contador, é factor en aquellas indevidas ganancias.

La muerte de Pedrarias fué seyendo de mucha edad, porque le oy decir á él mesmo que avia seydo page del Rey don Johan el segundo, el qual murió año de mill é quatrocientos é cinquenta y quatro, é Pedrarias murió en Leon de Nicaragua año de mill é quinientos y treynta; por manera que passaron enmedio septenta y seys años. Pues pónganse sobre esos los que al letor le pareciere que avria este page, quando el Rey murió, é poco mas ó menos llegarán á los noventa años, é assi haciéndole decrepito avrán alguna excusa sus errores, si no fueran tan crueles. Pero yo creo quel se engañaba é se hacía de mas edad de la que tenia. É como es dicho, pasó desta vida en Leon de Nicaragua, porque él y Francisco Hernandez, que al parescer de muchos hizo injustamente degollar, fuessen sepultados en una iglesia, é que desde aquel pueblo fuessen á la otra vida, si allá le ha de pedir cuenta de su cabeça; pero verdad es que tan presto van desde Roma como desde Jerusalem é Sanctiago al cielo ó al purgatorio ó infierno, los que allá han de yr, como desde aquestas Indias, y assi no ternian mas camino que andar las ánimas del adelantado Vasco Nuñez é sus consortes, que Pedrarias hizo degollar en la villa de Acla en Tierra-Firme, é le hizo denegar la apelacion para ante el Emperador, nuestro señor; ni Johan de Cuenca, que por un jubon de brite que hurtó de la hacienda del Rey, que entre una pared de cañas estaba la una manga en la calle, é pas-

sando el otro por allí acaso, assi della é se lo llevó, que podría valer un pesso de oro ó diez reales, fué fecho quatro quartos en el Darien; é por enseñança de los médicos é cirujanos é industria del licenciado Barreda fecho natomía, mirándolo tales hombres é mugeres, que yo he vergüença de su desvergüença cruel, que viendo tal caso con atencion estuvieron: é por esso no quiero nombrar tales miradores, por no avergonçar los vivos que con ellos tienen debdo. Mas he queste que assi padesció, no andaria mas leguas hasta el mas alto tribunal que los ques dicho, ni de las que anduvo uno, llamado Sanct Martin, desde la isla Dominica, donde le hiço ahorcar el gobernador Pedrarias, su amo, sin le oyr ni dar tiempo que se confesasse. Desde á seys meses le hiço haçer un processo en el Darien. Ni han tenido más largas jornadas que caminar dos millones de indios que desde el año de mill é quinientos y catorçe que llegó Pedrarias á la Tierra-Firme hasta quel murió, en espacio de diez y seys años é algunos meses, son muertos en aquellas tierras, sin que se les dresse á entender aquel requirimiento quel Rey Cathólico les mandó haçer antes de les romper la guerra. É no creo que me alargo en la suma de los dos millones que he dicho, si se cuentan, sin los muertos, los indios que se sacaron de aquella gobernacion de Castilla del Oro é de la de Nicaragua en el tiempo que he dicho, para los llevar por esclavos á otras partes.

El caso es estas cosas son de tanto pesso, que quien se acordare dellas, si lo vido, no puede estar sin dolor, ni los que lo oyeren sin aver compasion, escuchando tales é tan grandes vertimientos de sangre humana, ni el infierno está sin mucho regocijo de verse tan multiplicado, si algun género de plaçer allí siente aquella infernal universidad.

Pues buena pró os hagan vuestras par-

tes, gobernador é obispo é oficiales é alcaidemayor, é aquellos indios que os presentaron aquellos capitanes con quien disimulaste, perdonando sus culpas, haciéndolas vuestras: que ningun cuerdo avrá que os haya envidia de tales partes ni de las que ganaron vuestros moços y esclavos y perros, que enviábades á las entradas con esos capitanes, é os las daban sin que las mereciéssedes, en pago de la disimulacion que tuvistes con sus errores, matando indios, é assando á otros, é haciendo comer á canes los unos, é atormentando á muchos, é usando de innumerables adulterios con mugeres infieles; pues lo supistes é no lo castigastes, allá estays todos, donde verés á cómo se vende el pan en la plaça, é deçiros han: ¡Ah fray! cuántos dineros!.. Y cotejarés las haciendas que adquiristes, con el reposo que allá hallastes; pues acá no ós alargaron la vida ni allá os excusarán la muerte eterna, si Dios por su misericordia no os perdona vuestros peccados é tales ganancias.

Verdad es quel gobernador murió recibidos los sacramentos, como cathólico, é plega á Jesu-Christo que fuesse manducando dinamente y en estado de gracia; é lo mesmo digo del obispo fray Johan de Quevedo, que como la historia lo ha dicho, murió cerca de Barcelona, yendo á dar notiçia á César de otras cosas de la Tierra-Firme. É tambien creo que por descargo de su consciencia hablára en las que aqui he dicho, si no se lo estorbára lo que le cupo de aquellas partes, el thesorero Alonso de la Puente, que ordenaba aquellas instrucciones á los capitanes, para que paréssiessen bien escriptas é mal guardadas, é á él no se le pudiesse imputar que echaba su firma sino en cosas bien dichas, encubriendo su sagacidad: que era de los seys el mas apercebido é astuto para quel juego se anduviesse entrellos, y él como un fiel é hábil en negociaciones lo ordenasse por todos.

Quédame fijo en la mente, por lo que mi flaco juicio alcança, que si se le preguntasse agora si supo que de quantas instrucciones hiço, ninguna se guardó, é si sabido, defendió é favoreció á los transgresores, ó á lo menos los que de su parte é á su ruego yban por capitanes, y el obispo los quel encaçaba, y el contador Diego Marquez á sus amigos, y el alcalde mayor todos los quel queria ayudar, y el fattor Johan de Tabira lo mesmo, é creo que todos seys dirian é confessarian que digo mucha verdad, assi porqué están en parte que la mentira no les puede ser ya caudal para interessar con ella, como porque conmigo no ternian excusa, pues saben que lo pude saber muy bien é viví entrellos. El thesorero con muchos dineros se fué á España, despues que Pedro de los Rios se fué á Tierra-Firme, é no vivió mucho despues que allá llegó; y era ya muy viejo.

El contador Diego Marquez, murió en el Nombre de Dios, é despues su muger, é con hartos dineros, é tambien era muy viejo.

El fattor Johan de Tavira, yendo por el rio grande que entra en el golpho de Urabá, se ahogó, como la historia lo ha dicho. Plega á Dios que á todos ellos les haya tomado la muerte con arrepentimiento de sus culpas, y en tal estado, que sus ánimas consigan la gloria del cielo.

Bien conozco que algunos me culparán en lo que he escripto, en espeçial los que de los muertos quisieran oyr de otra color la historia, viendo que por ella se acuerdan cosas que fuera mejor que nunca fueran; pero mirad, lector, que tambien he yo de morir, é que me bastan mis culpas sin que las hága mayores, si no escribiesse lo cierto, y entended que hablo con mi Rey, é que le he de deçir verdad. É lo aviso para que provea en lo pressente é por venir, para que Dios sea mejor servido é Su

Magestad que hasta aqui: é que no mereciera perdon mi ánima si tales cosas callasse, é que están muchas provinçias asoladas é yermas en estas partes, é que no puede aver disimulacion tan terrible y espantoso daño. Ni penseys que lo que en este caso aqui he escripto, ó la mayor parte dello, no lo he dicho en España, y en el Consejo Real de Indias lo dixé mas ha de veynte y quatro años, y lo que se ha enmendado en estas cosas no ha seydo poco, aunque no del todo; porque es menester en algunos subçessos dar lugar al tiempo, y el largo camino desde acá hasta nuestro Príncipe es luengo é dificultoso.

Pero no quiero ni soy de paresçer que se cargue toda la culpa á los seys que dicho: ni tampoco absuelvo á los particulares soldados, que como verdaderos manigoldos ó buchines ó verdugos ó sayones ó ministros de Satanás, mas enconadas espadas é armas han usado, que son los dientes é ánimos de los tigres é lobos, con diferenciadas é innumerables é crueles muertes que han perpetrado, tan incontables como las estrellas (todavía sacando é dexando aparte los virtuosos é comedidos milites á quien estas exorbitancias nunca pluguieron, é que en parte templaron é reprehendieron á los culpados, en quanto en ello fué, é les pessó de todo lo mal fecho). Ni se crea ni sospeche que los que males semejantes acometieron, lo fueron á pagar al otro mundo; pues por no tener allá tanto que penar, ó porque su castigo ha de permanecer para siempre sin fin, ó comenzaron aqui á padescer, para que acullá como á tales carniceros sean tractados desde la hora que acá mal acabaron, los mas de los malhechores, é muy pocos son los que á su patria volvieron, en comparacion de los que por estas mares é rios é arenales é montes é çerros é valles perescieron, unos ahogados, otros comidos de peçes é cocatriçes é grandes lagartos é tiburones, é otros de tigres é bestias fieras,

é otros de aves, é otros de hambre, é otros de sed, é otros de frios y helados, é otros á manos de los indios é de otras maneras. Pero ¿qué quereys que se esperasse de tantas diferencias é gentes é nasciones mezcladas é de extrañas condiciones como á estas Indias han venido é por ellas andan?.. Tanto es aquesto perjudicial, que los buenos é virtuosos hidalgos, é los perfectos españoles é gente de honra, que por estas partes están, viven é andan á mucho peligro.

Todo esto soñaba ó profetizaba aquella muy Cathólica é Sereníssima Reyna doña Isabel, de inmortal memoria, quando mandó, é se guardó despues de mandado en sus dias, que no passassen á estas partes de ninguna generacion, sino sus vassallos de la corona de Castilla, cuyo es aqueste imperio occidental, é aquessos dando primero informacion cómo no eran sospechosos á la fée, ni hijos ni nietos de penitencidos por la Santa Inquisición, ni extrangeros. Despues, por culpa de los tiempos é negligencia de quien lo pudiera excusar, muchas cosas se han hecho al revés de lo que convenia hacerse; porque agora peor está esta tierra quel arca de Noé, sin comparacion, porque allí avia solas ocho personas, y essas sanctas, pues las escogió Dios para restaurar la humana generacion, é todo lo restante era lleno de animales irracionales é bestias de diversos géneros, é acá hasta agora no veo otros sanctos sino aquellos mártires religiosos que los indios mataron en Tierra-Firme, como se dixo en el libro XIX, capítulo III. Y tambien creo que están en la gloria los que baptizados ha llevado Dios en estas partes en la edad de la inocencia, é assi lo estarán los que en ella fueron. Mas ¿qué diré de los que saben peccar, que no hay lengua en todo el mundo que acá no haya pasado, llamándose chripstianos? Mas queria yo un buen fiador que me asegurasse si lo son todos, ó infieles algunos, é pa-

ganos, é delinquentes, salvo que los mas dellos hablan castellano, para que Dios y el Rey sean deservidos, é los propios é verdaderos vassallos de la corona de Castilla defraudados é danificados. É los enemigos de nuestra nascion enriquecen é apoderanse con sus cautelas de nuestros intereses é frutos desta tierra, con que despues hagan la guerra al señor della é á sus leales vassallos: é los que, por falta de habilidad, no pueden ó no saben contrahacer nuestro romance, é trompejando en lo que dicen se conoçe, é claro, que son portugueses, llámense gallegos, é los franceses llámense flamencos, é los suizos alemanes, é los italianos díçense sicilianos ó napolitanos. En fin, dando á entender á quien no los entiende que son de los señorios de César, passan como nosotros. Pues griegos é levantiscos é de otras nasciones son incontables.

Sentid é mirad entre estas generaciones é diferentes calidades de hombres si avrá peccadores, é no de los comunes asaz, sino de los mas perversos é desechados de sus propias patrias, é de otras desterrados por sus méritos. Ni tampoco es aquesto solo la causa de la destruyçion é assolacion de los indios, aunque harta parte para ello ha causado esta mixtura; mas juntos los materiales de los inconvenientes ya dichos con los mesmos delictos é sucias é bestiales culpas de los indios sodomitas, ydolátrias, é tan familiares é de tan antiquísimos tiempos en la obediencia é servicio del diablo, é olvidados de nuestro Dios trino é uno, pensarse debe que sus méritos son capaces de sus daños, é que son el principal cimiento sobre que se han fundado é permitido Dios las muertes é trabaxos, que han padescido é padescerán todos aquellos que sin baptismo salieron desta temporal vida. É aun no dexo de sospesar que se perderán los mas de los que se baptizaren de la manera que estos nuestros

negros se baptizan, y como algunos capitanes han hecho baptizar á muchos indios. Y no doy tanta culpa al capitan como al sacerdote que tan alto sacramento administrá tan inconsideradamente, porque los que tal baptismo han de rescebir, seria justo que imitassen al eunuco que dixo: «Hé aqui el agua; ¿quien me prohibirá que no me baptize?»¹ y quel sacerdote se conformasse con lo quel Apóstol Sanct Felipe le dixo á esso: «*Si credis ex toto corde, licet.*»² Notorio es é infalible lo que díçe la mesma verdad por la boca de su evangelista: «Que quien creyere é fuere baptizado, se salvará, y el que no creyere, será condenado.»³ Yo me remito en todo á los sagrados theólogos.

Con todo, no puede caber en mi entendimiento que sean chripstianos, conforme á estas autoridades, los negros ni los indios que son adultos é de edad, porque hay en ellos, allende de lo que está dicho, que veo que allegan hoy muchos negros al puerto desta cibdad por la mar, y en desembarcándolos, esse dia ó el siguiente luego, sin que entiendan cosa alguna de la fée ni de lo que se les díçe, los baptizan, sin aquellos lo pidan ni conozcan el carácter que les invisten ó quisieron sus amos investirles; é non obstante la incredulidad é ignorancia de tales esclavos, envejescidos en sus ritos é ydolatrias é circuncisos. É que para estos tales nuevos chripstianos é assi baptizados me constringan á sacar una cédula, para que puedan comer carne en la quaresma, sin saber ellos qué cosa es quaresma, ni aver entendido ni oydo qué la fée ni la Iglesia, é que por essa licencia del provisor me lleven un peso de oro, ó medio, segund la cantidad de los negros que tengo, ó in-

dios, ó como los plaçe tasarlos. Yo no lo entiendo, é mas lo quiero pagar que disputarlo, pues veo que no hacen menos con mis vecinos, puesto que los oygo quejarse desta limosna. Verdad es quel consuelo que nos dan en esto es decir que tal moneda se allega para hacer una custodia para el Sanctissimo Sacramento de la Eucaristia, é parésceme sanctamente empleado; pero ni sé si plaçe á Dios dello, ni si los esclavos de los clérigos é de los monesterios que en esta cibdad tienen esclavos, pagan essas licencias.

Dexemos esta materia é hagamos fin á este libro XXIX, é passemos á la provincia é gobernacion del puerto de Cartago é sus anexos, porque se continúe la orden que hasta aqui se ha traydo en estas historias; pues lo que toca á la provincia de Veragua queda escripto, aunque mas accidental que Castilla del Oro; pero escribióse primero por las causas que la historia ha expresado, que fueron la propria necesidad que lo causó para llevar regladas las materias, é aun porque todo lo más de Castilla del Oro entró un tiempo é antes en la gobernacion de Diego de Nicuesa, con Veragua.

Todas estas cosas que están dichas, no os espanten, lector, porque si aveys leydo algunos tractados de guerras é conquistas de otras nasciones, no os maravillareys de lo que tengo dicho destes indios, donde grandes crueldades entre los orientales é diversas nasciones hay escriptas; é la guerra es la que causa y causará, dó quiera que la haya, grandes novedades é notables eventos, en espeçial, como he dicho, donde se juntan é concurren diversas é diferentes maneras é costumbres de hombres á militar é seguir la guerra.

¹ Las palabras del texto son: «Ecce aqua, quid prohibet me baptizari?..» (*Actus apostolorum*, capítulo VIII, vers. 36).

² Id. id., vers. 37.

³ San Marcos dice: «Qui crediderit et baptizatus fuerit; salvus erit: qui verò non crediderit, condemnabitur.» (Cap. XVI, vers. 16.)